



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 11 de febrero de 2014.

Número 18

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**PUNTO DE ACUERDO No. LXII-20**, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO por el que se reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

#### DECLARA

**SE REFORMA EL INCISO e) Y SE ADICIONA UN INCISO o) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO f) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el inciso e) y se adiciona el inciso o) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 116. ...**

...

I. a III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) a d) ...

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución.

f) a n) ...

o) Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.

V. a VII. ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 122. ...**

...

...

...

...

...

A. y B. ...

C. ...

**BASE PRIMERA. ...**

I. a IV. ...

V. ...

a) al e) ...

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) al m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;

g) al p) ...

**BASE SEGUNDA a BASE QUINTA ...**

**D. a H. ...**

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### PUNTO DE ACUERDO No. LXII-20

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

**"ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del artículo 122; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 116. ...**

...

**I. a III. ...**

**IV. ...**

**a) a d). ...**

**e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;**

**f) a n) ...**

**o) Se fijan las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.**

**V. a VII. ...**

**Artículo 122. ...**

...

...

...

...

...

**A. y B. ...****C. ...****BASE PRIMERA. ...****I. a IV. ...****V. ...****a) a e). ...**

**f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al o) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;**

**g) a p). ...****BASE SEGUNDA a BASE QUINTA. ...****D. a H. ...****TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero del año 2014.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 11 de febrero de 2014.

Número 18

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 263.-</b> Expediente Civil Número 00035/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	<b>EDICTO 475.-</b> Expediente Número 00277/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 264.-</b> Expediente Número 1294/2013, relativas a las Vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam	4	<b>EDICTO 476.-</b> Expediente Número 01181/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 368.-</b> Expediente Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 477.-</b> Expediente Número 00396/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 369.-</b> Expediente Número 1186/2013, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 478.-</b> Expediente Número 1460/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 382.-</b> Expediente Judicial Número 00002/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 479.-</b> Expediente Número 01453/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 383.-</b> Expediente Judicial Número 00003/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 480.-</b> Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 462.-</b> Expediente Número 00230/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 481.-</b> Expediente Número 813/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 463.-</b> Expediente Número 00123/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 482.-</b> Expediente Número 1456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 464.-</b> Expediente Número 00972/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 483.-</b> Expediente Número 00555/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 465.-</b> Expediente Número 887/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 484.-</b> Expediente Número 00927/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 466.-</b> Expediente Número 00851/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 485.-</b> Expediente Número 01622/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 467.-</b> Expediente Número 01863/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 486.-</b> Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 468.-</b> Expediente Número 00377/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 487.-</b> Expediente Número 919/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 469.-</b> Expediente Número 00698/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 488.-</b> Expediente Número 01665/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 470.-</b> Expediente Número 318/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 489.-</b> Expediente Número 1413/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 471.-</b> Expediente Número 00243/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 490.-</b> Expediente Número 421/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 472.-</b> Expediente Número 01444/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 491.-</b> Expediente Número 693/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 473.-</b> Expediente Número 235/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 492.-</b> Expediente Número 01247/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 474.-</b> Expediente Número 00163/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 493.-</b> Expediente Número 00756/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 494.-</b> Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		<b>EDICTO 522.-</b> Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 597.-</b> Expediente Número 00913/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 598.-</b> Expediente Número 268/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00601/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 599.-</b> Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 00519/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 600.-</b> Expediente Número 00333/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 630.-</b> Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 601.-</b> Expediente Número 01046/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 631.-</b> Expediente Número 00293/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 602.-</b> Expediente Número 001682/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 632.-</b> Expediente Número 00106/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 603.-</b> Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 633.-</b> Expediente Número 00442/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 604.-</b> Expediente Número 1376/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 634.-</b> Expediente Número 00486/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 605.-</b> Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 635.-</b> Expediente Número 00558/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 606.-</b> Expediente Número 166/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 636.-</b> Expediente Número 00971/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	33
<b>EDICTO 607.-</b> Expediente Número 186/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 637.-</b> Expediente Número 01363/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	33
<b>EDICTO 608.-</b> Expediente Número 00648/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 638.-</b> Expediente Número 00016/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	34
<b>EDICTO 609.-</b> Expediente Número 00075/2010, relativa al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 639.-</b> Expediente Número 00891/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria.	34
<b>EDICTO 610.-</b> Expediente Número 00645/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 640.-</b> Expediente Número 00021/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 611.-</b> Expediente Número 00508/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 641.-</b> Expediente Número 00036/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 612.-</b> Expediente Número 01166/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	<b>EDICTO 642.-</b> Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 613.-</b> Expediente Número 01415/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	<b>EDICTO 643.-</b> Expediente Número 00373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
<b>EDICTO 614.-</b> Expediente Número 00658/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 644.-</b> Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
<b>EDICTO 615.-</b> Expediente Número 00027/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 645.-</b> Expediente Número 928/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
<b>EDICTO 616.-</b> Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 646.-</b> Expediente Número 001/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 617.-</b> Expediente Número 00109/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 647.-</b> Expediente Número 01329/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
<b>EDICTO 618.-</b> Expediente Número 00329/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 648.-</b> Expediente Número 00022/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	36
<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 00218/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 649.-</b> Expediente Número 01575/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 620.-</b> Expediente Número 1335/25012, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 650.-</b> Expediente Número 01594/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 621.-</b> Expediente Número 1426/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 651.-</b> Expediente Número 1146/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 442/2012, deducido del juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 652.-</b> Expediente Número 1431/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	36
<b>EDICTO 623.-</b> Expediente Número 01080/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 653.-</b> Expediente Número 00176/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	37
<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 654.-</b> Expediente Número 00622/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	37
<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 01201/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 655.-</b> Expediente Número 0027/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	38
<b>EDICTO 626.-</b> Expediente Número 00632/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 656.-</b> Expediente Número 00414/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	39
<b>EDICTO 657.-</b> Expediente Número 396/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato.	39
<b>EDICTO 658.-</b> Expediente Número 00490/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato de Compra-Venta.	39
<b>EDICTO 659.-</b> Expediente Número 578/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	39
<b>EDICTO 660.-</b> Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
<b>EDICTO 661.-</b> Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
<b>EDICTO 662.-</b> Expediente Número 1208/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
<b>EDICTO 663.-</b> Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
<b>EDICTO 664.-</b> Expediente Número 00640/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	41
<b>EDICTO 665.-</b> Expediente Número 00699/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	42
<b>EDICTO 666.-</b> Expediente Número 443/20,13, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta.	42
<b>EDICTO 667.-</b> Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	43
<b>EDICTO 668.-</b> Expediente Número 830/2013, relativo al Divorcio Necesario.	43
<b>EDICTO 669.-</b> Expediente Número 953/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	43
<b>EDICTO 670.-</b> Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
<b>EDICTO 671.-</b> Expediente Número 364/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
<b>EDICTO 672.-</b> Balance Final de Liquidación de GNL Servicios Corporativos S.A. de C.V.	45
<b>EDICTO 673.-</b> Balance Final de Liquidación de GNL División Comercial S.A. de C.V.	46
<b>EDICTO 674.-</b> Estado de Posición Financiera de ARC 459 Automotive S.. de R.L. de C.V.	47

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00035/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ALICIA GALLARDO SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien Inmueble, ubicado en el poblado San Lorencito, municipio de Jaumave, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1512.94 m2 (mil quinientos doce punto noventa y cuatro metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.10 metros lineales, con propiedad de Domingo Salazar Lirio, AL SUR, en 26.80 metros lineales, con propiedad de Benita García; AL ESTE, en 57.40 metros lineales, con propiedad de Alicia Gallardo Salazar; AL OESTE, en 57.40 metros lineales, con propiedad de Luis García Gutiérrez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

263.- Enero 21, 30 y Febrero 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1294/2013, promoviendo RAÚL RAMÍREZ FUENTES, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio urbano ubicado en este municipio, con una superficie de 219.69 mts2, en colonia Obrera calle Mártires de Chicago (4 Ceros), entre Guerrero y Bravo número 440 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.45 metros con Pedro Reyes Castillo, AL SUR en 11.18 metros con Hipólito Zúñiga Hernández, AL ESTE en 19.25 metros con calle Mártires de Chicago; AL OESTE en 19.60 metros con Brígido Alvarado Moreno, se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rustico citado con antelación, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días.- Se expide el presente a seis de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 06 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

264.- Enero 21, 30 y Febrero 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00012/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, de quienes se ignora su paradero desde el día once del año dos mil doce, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

368.- Enero 28 y Febrero 11.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C.C. ARMANDO MARTIN REYES,  
DANIEL ADOHAI MARTIN SILVA Y  
ARMANDO MARTIN SILVA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de los C.C. ARMANDO MARTIN REYES, DANIEL ADOHAI MARTIN SILVA Y ARMANDO MARTIN SILVA promovido por la C. MARÍA ANTONIA SILVA MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 1186/2013, se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (18) de diciembre del año 2013, que a la letra dice:

En Altamira Tamaulipas a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Téngase por recibido el oficio por la Oficialía Común de partes en fecha (16) dieciseisavo del presente mes y año, signado por la C. MARÍA ANTONIA SILVA MARTÍNEZ, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos y visto su contenido de conformidad con los artículos 586,587 y 589 del Código Civil de la entidad, cítese a los presuntos ausentes, a saber los C.C. ARMANDO MARTIN REYES, DANIEL ADOHAI Y ARMANDO de apellidos MARTIN SILVA por medio de



edictos que se publicarán por DOS VECES de quince en quince días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en este distrito Judicial, a fin que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación se apersonen los ausentes de que se trata el presente procedimiento, con el apercibimiento de que de no hacerlos se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 586,587. y 589 del Código Civil del Estado, lo proveyó y firma la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Familiar encargada del despacho par ministerio de ley quien actúa con las C.C. Lic. Lidia Patricia Gómez Mora y Ma. Carmen Saravia Medellín, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Damos Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas llegibles. Rubricas.

Para lo anterior se expide el presente a los 14 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

369.- Enero 28 y Febrero 11.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del presente año (07 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00002/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. TRINIDAD ISIDRO BANUELOS LUNA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 veinte hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1,000.00 metros con lote agrícola número 156 propiedad de la C. Justina García Noriega; AL SUR.- en 1,000.00 metros con el lote agrícola número 158 propiedad del C. José Garza Garza; AL ESTE.- en 200.00 metros con brecha 123; AL OESTE.- en 200.00 metros con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 16/01/2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

382.- Enero 28, Febrero 4 y 11.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de los corrientes (07 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00003/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA REGINA RÚELAS RODRÍGUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 151, ubicado en la colonia Agrícola Francisco González Villarreal, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote 150 propiedad del C. Isidro Bañuelos Cobarrubias, AL SUR: en 1000.00 metros con lote 152 propiedad del C. Víctor Lara Rodríguez; AL ESTE: en 200 metros con brecha E-123 y AL OESTE: en 200.00 metros con propiedad del C. Fernando Gutiérrez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 13 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

383.- Enero 28, Febrero 4 y 11.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a (19) diecinueve de diciembre de dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00230/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Soto Villarreal, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SARAI GUERRERO SALAZAR; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Obrero Mundial número 151 A, entre calle 5 de Febrero y Primero de Mayo, del Fraccionamiento Buenavista, de esta ciudad, predio que tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 2; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 53, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 55; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86137, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.6138, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$108,866.45 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 45/100 M.N.), que correspondiente a dos terceras partes de la cantidad de \$163,299.67 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M. N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

462.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a (14) catorce de enero de dos mil catorce (2014).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00123/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BLANCA LUDIVINA RANGEL LEIJA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Buena Vista número 138 A, lote 9, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista, de esta ciudad, predio que tiene una superficie de terreno de 103.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Buenavista; AL SUR, en 6.00 metros con lote 47; AL ESTE, en 17.20 metros, con lote 10, y AL OESTE, en 17.20 metros, con lote 09; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86197, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.6151, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$84,860.40 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), que corresponde a dos terceras partes de la cantidad de \$127,290.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.); señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

463.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00972/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de IRIS YOMARA TORRES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello A, número 609, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de

esta ciudad, del lote 33 de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 34, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Laguna de Montebello A, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 12 y 13 y área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10993, Legajo 3-220 de fecha 18 de septiembre de 2007; y con número de Finca 90221, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

464.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 887/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Alejandra Judith Rodríguez Contreras, en contra de la C. CLAUDIA EDITH SÁNCHEZ ALANÍS, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y Construcción marcada con el número 1018 de la calle Vista Alegre, lote 3, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional Cactus II, del Fraccionamiento "San José" de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 y 2.00 metros, con lote 2, AL SUR: en 6.40 y 3.60 metros con lote 4, AL ESTE: en 4.00 metros, con límite de propiedad, y AL OESTE: en 4.00 metros con área común con calle Vista Alegre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 101880, Legajo 2038, de fecha 01 de abril de 1996, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 67292, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

465.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00851/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ SANDOVAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"casa ubicada en planta alta, número 65-B de la calle Gabriel, Fraccionamiento Los Ángeles y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 41, manzana 14, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 8, AL SUR: en 6.00 metros con calle Gabriel, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 40, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 42.- y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5875, Legajo 118, de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 86006 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

466.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 01863/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto el Mezquital, número 14, de la Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 30, con superficie de 97.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40 mts con lote 30, AL SUR, en 16.40 mts con lote 28, AL ESTE, en 5.94 mts con límite de la propiedad, AL OESTE, en 5.94 mts con calle Puerto El Mezquital.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42261, Legajo 846 de fecha 02 de abril de 1992 de este municipio H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 87796."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

467.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00377/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por JUANA GUADALUPE CASTILLO MUÑOZ en contra de MIGUEL ÁNGEL REYNAGA VILLASANA, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.- Téngase por recibido el escrito recepcionado por la Oficialía de Partes en fecha treinta de enero del año en curso y signado por el C. Licenciado Marco Antonio Serrano Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. JUANA GUADALUPE CASTILLO MUÑOZ, personalidad que tiene acreditada en autos, por lo que con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido de su escrito, se le tiene por hechas su manifestaciones y una vez revisado el expediente, en vista de

lo que expone en su libelo, y por encontrarse ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado; el cual se describe como: inmueble terreno y construcción ubicado en calle Francia N°. 1204-4, fracción 4, de los lotes 2, 2-A, 2-B, manzana 1-12, Sector I, Sección III, Región IV, de la colonia Prolongación Vicente Guerrero, C.P. 89409, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 112.94 m<sup>2</sup>; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.90 m con calle Francia, AL SUR en 8.95 m con fracciones 8 y 9 de los mismos lotes, AL ESTE, en 12.65 m, con fracción 3 de los mismos lotes, AL OESTE en 12.65 m con resto del lote 2-B, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 67995, Legajo 1360, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio de 1987.- El cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley en lista.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los 10/12/2013 09:01:35 a.m.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

468.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00698/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco Perales Pacheco (sic), apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE MARTÍNEZ ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 206, de la calle Valle Santo Domingo, lote 10, manzana 06, Fraccionamiento "Lomas de Valle Alto", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> (ciento cinco metros cuadrados), y con una superficie de construcción de 58.00 m<sup>2</sup> (cincuenta y ocho metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L con lote 09; AL SUR: en 15.00 M.L con lote número 11; AL ESTE: en 7.00 M.L con Fracc. Valle del Bravo; AL OESTE: en 7.00 M.L con Valle Santo Domingo; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 119220, Legajo 2385, de fecha 20 de mayo de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 149857 de fecha 03 de diciembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

469.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 318/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALBERTO REYES SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en Primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 48 (cuarenta y ocho), manzana 1 (uno), ubicado en calle Palmas Número 459 (cuatrocientos cincuenta y nueve), Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup> (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote número 49 (cuarenta y nueve); AL SUR.- en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote número 47 (cuarenta y siete); AL ORIENTE.- en 6.00 M.L. metros lineales, con lote número 35 (treinta y cinco); AL PONIENTE.- en 6.00 M.L. metros lineales, con calle Palmas; de la Manzana 1.- AL

NORTE.- con Avenida de las Torres, AL SUR.- con calle 27 (veintisiete) y manzana 5 (cinco), AL ORIENTE.- con calle Vista Franca y calle Vista Fina, AL PONIENTE.- con calle Palmas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13373, Legajo 2-268, de fecha 26 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 149859, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

470.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00243/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por TARJETAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER ESCORZA TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en la calle Avenida Central número 279 de la colonia "Las Águilas" de esta ciudad, identificado como manzana 4, con superficie de 102.00 m2 (cientos dos metros cuadrados) y construcción de material en el mismo edificada con una superficie de 70.00 m2 (setenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts, colinda con el lote número 28, AL SUR, en 6.00 mts, colinda con Avenida Central, AL ESTE, en 17.00 mts, colinda con el lote número 14, AL OESTE, en 17.00 mts, colinda con el lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 99861, Legajo 1998, con fecha 10 de septiembre de 1990, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$926,800.00 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$617,866.66 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

471.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01444/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA ANGÉLICA BOCANEGRA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a Remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 12 (doce) de la calle Geranio, con número oficial 519 (quinientos diecinueve) de la manzana 92 (noventa y dos) del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa V-F, el cual tiene una superficie de 75.00 (setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 M.L. (cinco metros lineales) con calle Geranio, AL SUR: en 5.00 M.L. (cinco metros lineales) con lote 27, AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 12-A (doce guion A) muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 11 (once).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$169,300.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

472.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 235/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA IDALIA HERRERA PÉREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en la calle Begoñas, marcada con el número 404, Tote 03, manzana 91, del Fraccionamiento Villa

Florida Sector B, con superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 64; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Begoñas; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 23390, Legajo 2-468, de fecha 25 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 146747, de fecha veinticinco de septiembre de 2013, de este municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

473.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00163/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ISABEL GORGORITA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosales número 462, manzana 95-A, lote 2, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 65; AL SUR en 6.00 m con calle Rosales; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 03; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 26026, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARÍA ISABEL GORGORITA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

474.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00277/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR REYES SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Avenida los Colorines Poniente número 548, lote 27, manzana 72, Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 40; AL SUR en 6.00 m con Avenida de los Colorines Poniente; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 26, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146726, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JULIO CESAR REYES SOTO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000:00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

475.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01181/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. MABEL DEYANIRA GARZA JAIME, ARTURO QUINTERO SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paseo Chavacano número 64, del Fraccionamiento "Paseo Residencial" edificada sobre el lote 32 de la manzana 1, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 31, AL SUR, en 17.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Paseo Chavacano.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19019 Legajo 381 de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

476.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado,

por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00396/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de "BBV BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER, en contra de MARTHA ESTHER VELAZCO BETANCOURT, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 20.00 metros, con propiedad de la señora Herminia Alonso Aguilar; AL SUR.- en 20.00 metros, con propiedad de la señora Dolores Avalos Reyna; AL ESTE.- en 10.00 metros, con calle Guayalejo; y AL OESTE.- en 10.00 metros, con propiedad del señor José Zúñiga, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el Número 63812, Legajo 1277, en el municipio de Mante, Tamaulipas, de fecha 22 de abril de 1987, y en la Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 790, Legajo 5-016, de fecha 09 de agosto de 2007, municipio Mante, Tamaulipas, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, con los siguientes datos: Finca Número 15129, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

477.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1460/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R en contra de MARIO CESAR SÁNCHEZ LIMÓN el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 13 de la manzana 9, ubicada en calle Cedro, número oficial 124 del Fraccionamiento los Fresnos residencial de esta ciudad, con una superficie de 557.15 m2 (quinientos cincuenta y siete punto quince metros

cuadrados) de terreno y 103.54 (ciento tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados de construcción) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.21 M.L., con lotes 16, 17 y 18, AL SUR: en 23.21 M.L. con calle Cedro, AL ESTE: en 24.00 M.L. con lote 12, y AL OESTE: en 24.00 M.L. con calle Álamo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 140065, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

478.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01453/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. MIGUEL MORELOS ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Privada Montevideo, número 308, lote 24, manzana 28, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139962, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,933.33 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

479.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. JESÚS MARTIN PACHECO GUERRERO Y ERÉNDIRA LUGO BOJÓRQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gabriel García Márquez, número 1002, manzana 174-A, lote 2 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139035, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que



la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

480.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 813/2011, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R. por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de EDUARDO GARZA TREVIÑO Y LORENA ARMANDINA SÁNCHEZ TURRUBIATES el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 6, de la manzana 59-A, ubicada en Sierra de Zapaliname, número oficial 511 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 201.88 m2 (doscientos uno punto ochenta y ocho metros cuadrados) de terreno y 149.00 m2 (ciento cuarenta y nueve metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 M.L. con calle Sierra de Zapaliname, AL SUR: en 10.30 M.L. con lote 23 y 22, AL ORIENTE: en 19.60 M.L. con lote 7, y AL PONIENTE: en 19.60 M.L. con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 144332, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

481.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1456/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R. por sus propios derechos. y como

apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de ENEDELIA PÉREZ GALVÁN y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 29, de la manzana 1, ubicada en calle Inglaterra, número oficial 256 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III segunda etapa de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.00 m2 (sesenta y dos metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas, y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 M.L. con límite de propiedad, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Inglaterra, AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 30, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 1895, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

482.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00555/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MANUEL FELIPE ELIZONDO RODRÍGUEZ Y VIRGINIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcados con los números 1 (uno) y 2 (dos) de la manzana 51 (cincuenta y uno) del Fraccionamiento Las Arboledas, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 375.00 m2., que se identifica con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 30, AL SUR, en 15.00 mts con Avenida las Arboledas, AL ORIENTE, en 25.00 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 25.00 mts con lote número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3363, Legajo 3-068 de fecha 13 de junio de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$910,927.44 (NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$607,280.96 (SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 96/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

483.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00927/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. WILLIAMS MORALES VARGAS Y YANIRA SARAHÍ MACÍAS LARUMBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Washington, número 115, de la colonia Fraccionamiento Haciendas las Fuentes III de esta ciudad, lote 29, manzana 9, con una superficie 126.99 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.41 m con lote 30 ; AL SUR en 19.67 m con lote 28 ; AL ESTE en 6.50 m con lote 18; y AL OESTE en 6.50 m con calle Washington.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 5952 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. WILLIAMS MORALES VARGAS Y YANIRA SARAHÍ MACÍAS LARUMBE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

484.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, se ordenó dentro del Expediente 01622/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMOS como nuevo cesionario de la parte actora, en contra de JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ SEGURA Y PATRICIA EDITH CASTRO MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada el que se identifica como: departamento 3, número 46-3 del módulo 46, construido sobre el lote número 46 de la manzana 2, ubicado en calle Privada Robles, en cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros con departamento 47-4 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR: en 9.65 metros con departamento 46-4 y 4.00 metros con área común AL ESTE: en 3.20 metros con departamento 49-4 y 2.80 metros con cubo de luz, AL OESTE: en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Roble, arriba: con azotea, abajo: con departamento 46-1, correspondiéndole a dicha vivienda un indiviso de (1.5625%) sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble que fue adquirido por el demandado mediante escritura pública, Escritura Número 6470 (seis mil cuatrocientos setenta) Volumen Número 269 (doscientos sesenta y nueve) fecha 8 (ocho) de junio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco) ante la fe del C. Licenciado Guillermo Peña Sam, Adscrito a la Notaría Pública 215, por Licencia Concedida a su Titular Licenciado Ramón Duron Ruiz, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el Número 71365, Legajo 1428 de fecha 11 de julio del año 1995 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Hipoteca inscrita en la Sección II bajo el Número 35150, Folio 703 de fecha 11 (once) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), del municipio de Madero, Tamaulipas).- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

485.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

Por auto de fecha trece de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 248/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González y continuado por el C. Lic. Gerónimo Valdéz López apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. BERTHA ALICIA MORENO SOTO y ARTEMIO MENDOZA CASTRO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Carlos A. Madrazo, número oficial 523, de la colonia 5 de diciembre, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 150.00 m2 (ciento cincuenta metros cuadrados), y una superficie de construcción de 142.00 m2 (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros colinda con lote 166; AL SUR: en 25.00 metros colinda con propiedad de Viviano Carreño; AL ESTE: en 06.00 metros con lote 185; AL OESTE: en 06.00 metros con calle Carlos A. Madrazo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 63026, Legajo 1261, de fecha 08 de abril de 1987, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 100446 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$843,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

486.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 919/2011, promovido por el Lic. Gerónimo Valdéz López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS Y ANGÉLICA

MORENO MÁRQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, ubicado en la Privada San Silvestre, número 104, de Villa San Silvestre del Fraccionamiento Villa San José de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) con construcción de casa habitación en el existente de (72.30) setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados.- A este inmueble le corresponde una pared medianera de 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa 6 de Villa San Fabián; AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada San Silvestre; AL ESTE: en 15.00 M.L., con casa 2; y AL OESTE: en 1.37, 11.23 y 2.40 M.L., con casa 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2055, Legajo 2042, de fecha 3 de abril del 2002, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 119241 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos per DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

487.- Febrero 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01665/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO PANCARDO MONTECINOS Y NANCY VALERIA RODRÍGUEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Andador Francisco González Bocanegra número 630, de la colonia Cinco de Diciembre de esta ciudad, lote 327, manzana 19, con una superficie de terreno 300.00 m2 y superficie construida 139.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 M.L. con lote 326 ; AL SUR en 25.00 m con lote 328 ; AL ESTE en 12.00 m con Andador Francisco González Bocanegra; y AL OESTE en 12.00 m con lote 486.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en

el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 95409 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CARLOS ALBERTO PANCARDO MONTECINOS Y NANCY VALERIA RODRÍGUEZ AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,091,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$727,333.33 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$145,446.66 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

488.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1413/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. María del Rosario Hernández Montes apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA BLANCO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, de la manzana 133, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, en calle Cedro número 539, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa punto cero) metros cuadrados, de terreno y 40.14 m2 (cuarenta punto catorce) metros cuadrados de construcción, y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 21, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Cedro, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 45, y AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 47, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 5a, de la Finca Número de fecha 01 de noviembre de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 61697 de fecha 03 de diciembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó mediante junta de peritos en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

489.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 421/2010, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GUILLERMO HIRAM CABRERA VERGARA y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 15, de la manzana 07, tipo 2C-TI-Vubicada Privada, en el Condominio Alondra, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 34, el cual tiene una superficie de terreno 43.40 m2, y una construcción de 63.45, y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 15, correspondiéndole un indiviso de 1.18%, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.30 M.L., y 5.55.M.L.con casa número 16, AL SUR: en 8.10, M.L., y 2.75 M.L., con casa número 14, AL ESTE: en 4.00 M.L., con propiedad privada, AL OESTE en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (privada), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 66503, Legajo 1331, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/06/1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

490.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 693/2010, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LAURO VÁZQUEZ JAMESON Y HERMELINDA MORALES PÉREZ y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 18, de la manzana 07, condominio 10, ubicada calle Mónaco, número 210 del Fraccionamiento Haciendas Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 99.578 (noventa y nueve metros quinientos setenta y ocho milímetros cuadrados) de terreno y 76.00 m2 (setenta y seis metros cuadrados) de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.791 M.L. (trece metros setecientos noventa y un milímetros lineales) con calle Nepal Oriente, AL SUR: en 14.660, M.L. (catorce metros seiscientos sesenta milímetros lineales) con lote número 19, AL ESTE: en 7.054 M.L. (siete metros cincuenta y cuatro milímetros lineales) con calle Mónaco y AL OESTE en 7.00 M.L. (siete metros lineales), con lote número 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 10909, Legajo 2-219, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/10/2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

**ATENAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 8 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

491.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01247/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del ciudadano CIRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Cerrada Pino número 738, manzana 2, vivienda 19, condominio 31, del Conjunto Habitacional Villas de

Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados y de construcción 40.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros, con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros, con vivienda 20 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 2857, Legajo 6-058, de fecha 17 de abril del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 08 de enero de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

492.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00756/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. LAURA REYES SALAS Y ABDÓN SÁNCHEZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith número 40, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 21 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 20, AL SUR, en 14.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Zenith, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5967 Legajo 120 de fecha ocho de febrero del dos mil, con Número de Finca 95605, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$367,690.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$245,126.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

493.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ LEDEZMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 45-B y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 19, de la manzana 19, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, en el Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49697, Legajo 994 de fecha 09 de febrero de 1995, con Número de finca 92418, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

494.- Febrero 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión, promovido por ASCENCIÓN GARCÍA GARCÍA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ASCENCIÓN GARCÍA GARCÍA.

Se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados,

ubicado en el 4 y 5 guerrero número 2156 de esta ciudad capital y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.00 metros con calle Guerrero; AL SUR en 4.00 metros con Constancio Rodríguez; AL ESTE en 35.00 metros con Anselmo Campillo; y AL OESTE en 35.00 metros con Segunda Privada, controlado con la Clave Catastral 01-01-04-116-001 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

522.- Febrero 4, 11 y 18.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de enero del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00913/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por H.S.B.C., MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MAYLI MARICELA PINETE BERTRAND, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tula número 1830, de la colonia Hidalgo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 314.64 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 13.90 metros con calle Tula; AL SURESTE en 13.70 metros con lote 02; AL NORESTE en 22.75 metros con lote 01; y AL SUROESTE en 22.85 metros con lote 08.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 45796 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MAYLI MARICELA PINETE BERTRAND; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

597.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 268/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ALBERTO ALAMILLA SOTRES Y PATRICIA IVETT PALOMARES MONTOYA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble marcado con el número (21) veintiuno de la calle Andador Leopoldo Ramos Jr. Ortega Oriente del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez identificado como lote número (19) diecinueve de la manzana número (6) seis, de esta ciudad el cual tiene una superficie total de (180.00 m2) ciento ochenta metros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (22.50) veintidós metros punto cincuenta centímetros con lote 20; AL SUR: (22.50) veintidós metros punto cincuenta centímetros con lote 18; AL ESTE: (8.00) ocho metros con calle 6 ahora Andador Leopoldo Ramos Jr. Ortega Oriente; y AL OESTE: (8.00) ocho metros con lote número 6.- Inmueble al cual le corresponde la Clave Catastral Número 26-01-22-60-019 y valuado por los peritos en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

598.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ MIRELES CAMPA, en contra de BENITO LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 10, manzana E, Col. Reforma de esta ciudad, con una superficie de 179.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8:00 metros con Fraccionamiento

La Paz; AL SUR en 8.00 metros con lote 13; AL ESTE en 23.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.05 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Finca Número 8939, de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

599.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00333/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el METROFINANCIERA S.A. DE C.V., en contra del C. CAMERINO HERNÁNDEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Privada Rivera, número 316, lote 93, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 86838, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$43,333.33 (CUARENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

600.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01046/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE VENTURA OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 7, manzana 2, de la calle Niza, número 204, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, Segunda Etapa de esta ciudad, 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 62.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 6; AL SURESTE en 14.00 m con lote 9; AL SUROESTE en 6.50 m con calle Retorno Niza; y AL NOROESTE en 14.00 m con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 4583, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ GUADALUPE VENTURA OCHOA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al relate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,133.33 (CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

601.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 001682/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. BERTHA MARÍA DE LIRA QUIROZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: Privada Maldonado número 413, lote 74, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 73; AL ESTE en 6.50 m con lote 34; AL SUR en 14.00 m con lote 75; y AL OESTE en 6.50 m con Privada Maldonado.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 112242, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BERTHA MARÍA DE LIRA QUIROZ (sic); para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

602.- Febrero 11 y 18.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada de los Olmos número 08, con acceso al domicilio por la calle Paseo de las Palmas lote 35, manzana 11, Fraccionamiento Residencial Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con lote 36; AL SUR: 40.00 metros con calle Paseo de las Palmas; AL ORIENTE: 20.00 con calle Cerrada de los Olmos; y AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 34; y con un valor de \$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

603.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de enero de 2014, dictado en el Expediente Número 1376/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano y casa, ubicado en calle Calidad, número 672, seiscientos setenta y dos de la colonia La Presa I, en esta ciudad actualmente Fraccionamiento Villas del Pedregal II identificado como lote 553, manzana 18, compuesto por una superficie de 135.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.50 siete metros cincuenta centímetros, con calle Calidad; AL SURESTE en 18.00 dieciocho metros con lote 601; AL SUROESTE: en 7.50 metros con lote 611; y AL NOROESTE: en 18.00 m dieciocho metros con lote 552: Inscrito en el Registro Público de la

Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 30502, de fecha 15 de diciembre de 2010, municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

604.- Febrero 11 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01582/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de los C. EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA CENTENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa-habitación.- régimen de propiedad: condominio.- Propietario del inmueble: EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA MORALES.- ubicación del inmueble: calle Mallorca número 201, lote 66, manzana 11, Fraccionamiento Las Haciendas Mallorca, casa 12-B en Altamira, Tamaulipas.- II.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden e interés social; tipo de construcción: casa-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 85%; población: normal; contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: vías secundarias de bajo flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodio y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a 100 m., escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a más de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- III.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 5.00 m con casa 1; AL SUR: en 5.00 m. con calle Mallorca; AL ESTE: en 14.50 m con casa 65; AL OESTE: en 15.50 m con calle España; área

total: 72.50 m<sup>2</sup>; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: no proporcionado; topografía y configuraciones: de forma regular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit., misma calle; densidad habitacional: media alta; 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: mismas del condominio; consideraciones adicionales: no hay.- IV.- descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un piso que consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras y área de servicio; tipo de construcción: T-1: área habitacional, T-2, T-3, T-4; calidad y clasificación de la construcción: número de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 6 años; vida útil remanente: más de 50 años; estado de conservación: regular; calidad del proyecto: funcional; unidades rentables: una sola, V.- elementos de la construcción: A).- obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación; estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram. de conc. armado; muros: de block hueco vibrocopactado de concreto 15 cm. esp.; entresijos: no cuenta; techos: losa reticular aligerada con block ligero de conc. nervaduras de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas; bardas: no hay; B).- revestimiento y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño; pisos: cemento pulido; escaleras: rampa de concreto armado común; pintura: vinílica; recubrimientos especiales: no hay; C).- carpintería: puertas: no cuenta; guardarrugas: no hay; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; d) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid., sanitaria: tub. cobre 1/2" en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de calidad económica; muebles de cocina: no hay E).- inst. eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzino con tapas de aluminio; F).- ptas. y ventanas metálicas: ventanera aluminio natural; G.-) vidriera: claro de 3 mm de espesor; H).- cerrajería: marca comercial; I).- fachada: aplanada y pintada; instalaciones especiales: no hay.- propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificada como: Finca Número 15593 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (05) cinco de diciembre del (2012) dos mil doce.- Con un valor comercial de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

605.- Febrero 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 166/2010, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta con el mismo carácter en contra de los CC. JUAN FRANCISCO REYES CORTEZ Y GABRIELA REYES SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en Privada Lobina No. 302-B, casa 2-B de la manzana 2, del Fraccionamiento Miramar VI, C.P. 89540, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los C.C. JUAN FRANCISCO REYES CORTEZ Y GABRIELA REYES SÁNCHEZ, tipo de construcción: casas habitación y módulos de departamentos de dos niveles de tipo-interés social de mediana calidad, índice de saturación en la zona: 90% población: alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano habitacional, vías importantes de acceso: calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto y terracería; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.15 m con vacío al área común (Privada Lobina); AL SUR en 6.15 m. con vacío al área común; AL ESTE en 9.20 m. con área común; y AL OESTE en 9.20 m con casa 3-B compartiendo con esta la pared que las divide arriba: con azotea abajo: con casa 2-A, superficie total: 53.78 m<sup>2</sup>, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8,240, Legajo 6-165 de fecha 29 de septiembre del 2004 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE MARZO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 16 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

606.- Febrero 11 y 18.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 186/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS REYES DÍAZ Y MARTINA CRUZ ZARATE ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 9 del edificio 11 con el número oficial 1109 del Conjunto Habitacional Colinas de Tancol de Tampico, Tamaulipas con superficie de 51.20 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 y 1.80 metros con su propia fachada, AL SUR en 9.45 metros con departamento 10, AL ESTE en 3.07 y 3.00 metros con su propia fachada, AL OESTE en 1.37 y 4.70 metros con área común y con su propia fachada, arriba con su propia fachada, abajo con dpto. 5 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 63068, Legajo 1262 de fecha 22 de mayo de 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas actualmente Finca Numero732 de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

607.- Febrero 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00648/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la licenciada María del Carmen Ríos Flores, en contra de ARTURO LÓPEZ MIRANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Manzano número 123, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.20 metros, con calle Manzano, AL SUR.- en 5.20 metros, con lote 24, AL ESTE.- en 15,00 metros, con lote 8, AL OESTE.- en 15.00 metros, con lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3626, Legajo 6-073, de fecha 29 de marzo del 2007, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE para la celebración de la audiencia de remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de enero del 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

608.- Febrero 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00075/2010, relativa al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. de C.V., en contra de los C.C. ADRIANA TREVIÑO CHACÓN Y TARQUINO ARIZOCA SANABRIA, ordenó sacar a remate y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fuentes de Ma. Fernanda número 53, del Fraccionamiento "Fuentes del Valle" edificada sobre el lote 53 de la manzana 2, con superficie de terreno de 96.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 20, AL SUR: en 8.00 mts con calle Fuentes de Ma. Fernanda, AL ORIENTE, en 12.00 mts con lote 52, AL PONIENTE, en 12.00 mts con lote 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 392, Volumen 27, de fecha 27 de abril de 1992, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

609.- Febrero 11 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente radicado en este Juzgado bajo el Número 00645/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la

Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, con el mismo carácter, en contra de JESÚS HERIBERTO GARCÍA BAUTISTA Y ANA BLANCA ORTEGA PIÑEYRO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Neptuno número 201 Departamento 1 planta baja de la colonia Anáhuac, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 107.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuatro tramos, el primero de 4.90 metros con el área de su propia cochera, el segundo de 4.05 metros con cubo de escalera, el tercero de 3.00 metros y 3.90 metros con los lotes 8 y 9; AL SUR, en tres tramos de 5.95 metros con el lote 7, el segundo de 6.45 metros y el último de 2.90 metros con patio de servicio del propio departamento; AL ORIENTE, en tres tramos, el primero de 4.65 metros con los lotes 16, 17 y 18, el segundo de 3.85 metros con su patio de servicio y el último de 0.85 metros con su patio de servicio; y AL PONIENTE, en tres tramos, el primero de 3.90 metros con la calle Neptuno, el segundo de 3.20 metros con parte de estacionamiento del departamento 2 y con su propia cochera y el último de 2.25 metros con cubo de escalera.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3361, Legajo 6-068, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo de 2001, al que se le asignó un valor pericial de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE para la celebración de la audiencia de remate.- Es dado el presente edicto el día ocho de enero de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

610.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha nueve de enero de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00508/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como mandataria de la Sociedad HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de GERÓNIMO LÓPEZ CENTENO Y ROSA ISELA HERNÁNDEZ AMAYA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda veintiocho ubicada en la manzana tres, condominio dos, municipio de ciudad Madero,

Tamaulipas, con área construida de 30.34 m2 (treinta metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintisiete del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros, en dos tramos; cuatro metros ochenta centímetros, con vivienda número catorce y en ochenta centímetros con área común, ambas del condominio número uno de la misma manzana; y AL OESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio.- Correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715%. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69945, Legajo 1399, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal y en los Juzgados del Ramo Penal en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 17 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

611.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01166/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de los Ciudadanos CMARTIN ROBERTO FLORES CANTÚ Y MARÍA GUADALUPE PEDRAZA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa-Habitación ubicada en la calle Badián número 5412, lote 07, manzana 02, Fraccionamiento Villas de la Concordia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 06; AL SUR: 15.50 metros con lote 08; AL ESTE: 6.00 metros con Badián, y AL OESTE: 6.00 metros con lote 34; con un valor de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

612.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01415/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Pérez Avalos, en contra de la ciudadana LUCIA GUADALUPE PRECIADO ALBA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Apodaca número 1151, del Fraccionamiento Los Ciruelos y/o Los Fresnos, de esta ciudad, perteneciente al lote 58 de la manzana 73, del Plano Oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 57; AL SUR: 17.00 metros con lote 59; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 29 y; AL PONIENTE: 600 metros con calle Apodaca; y valuado por los perito en cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

613.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00658/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana VERÓNICA OLIVAREZ RUIZ, se ordenó sacar a

remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida del Sol de la Villa Crisantemo número 109, del Fraccionamiento Villas del Sol Segunda Etapa, de esta ciudad, perteneciente al lote 26 de la manzana 6, del Plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con área verde; AL SUR: 1.98 metros, 8.34 metros y 1.68 metros con casa 25; AL ESTE: 6.00 metros con casa 35, AL OESTE: 6.00 metros con Avenida del Sol; y valuado por los peritos en la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

614.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00027/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADRIANA VERÓNICA GÓMEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 31, manzana 12, de la calle Circuito Abedul, número 228, del Fraccionamiento Los Laureles de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINCA 1753 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medias y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

615.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS CERÓN BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle 27 de octubre, número 160, lote 31 de la manzana 36 del Fraccionamiento Riberas del Carmen en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148402, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,266.66 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

616.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00109/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA CASTRO SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Paris, número 129 oriente, lote 28 de la manzana cuatro del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148461, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

617.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00329/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los

C.C. MARÍA DEL CARMEN DEGOLLADO GARZA Y CECILIO ALEJANDRO URBINA MONTELONGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tamesí, número 47, del lote 3 de la manzana 99 de la colonia Las Lomas Sección Independencia de esta ciudad que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 147569 cuyos datos medidas y colindan describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$257,333.33 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$51,466.66 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

618.- Febrero 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00218/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO PACHECO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandada ubicado en: calle Petunia, número 164, lote 51 de la manzana 22, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 147433, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,600.00 ( VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

619.- Febrero 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1335/25012(sic), deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARACELY TORRES LARA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Pino número 922 lote 12, manzana 170 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción 33.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con calle Pino, AL SUR; 6.00 metros lineales con lote 62, AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 13, AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 11, de la Finca 147536, con Clave Catastral número 31-01-23-311-012 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

620.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha trece de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1426/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS JAVIER SARDINA REYES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano, ubicado en calle Abedul número 722, del lote 12, de la manzana 145 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 38.040 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 metros lineales con calle Abedul, AL SUR 6.00 metros lineales con lote 47, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 13, AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 11, con Clave Catastral 31-01-23-330-012 y registrado con el número de Finca No. 147538 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

621.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 442/2012, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSEFA ADRIANA SANTES TORREBLANCA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Lambda Electrónica número 206 lote 12, manzana 5, del Fraccionamiento Industria Maquiladora con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 11, AL SUR; 17.00 metros con lote 13, AL ESTE en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, y AL OESTE con calle Lambda Electrónica, de la Finca Número 133999 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL

CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

622.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01080/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR ANTIOCO ORTIZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle San Ramón número 578, lote 3, de la manzana 80, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148242, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32, 533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

623.- Febrero 11 y 20.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA ELENA TRISTÁN PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 51, de la manzana 61, calle San Pablo número 1147, en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148470 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

624.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01201/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARELY GARCÍA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de

la demandada ubicado en: calle Flor de Iris número 219, lote 25, manzana 35, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante dicho Instituto como: Finca 148462 de este municipio cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin, de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

625.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00632/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ GASTÓN LABASTIDA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandada ubicado en: calle México número 871, lote 17, manzana 23, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148237 de esta ciudad, como lo justifica con el certificado de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, que acompaña, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00

(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

626.- Febrero 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FEDERICO HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandada ubicado en: Datacom número 313, lote 22, manzana 2, del Fraccionamiento Industrial Maquiladora de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante dicho instituto como: Finca 148413 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$61,466.66 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

627.- Febrero 11 y 20.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00601/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JOVANA ARGUELLES SOLÍS Y MARIO ALBERTO, COVARRUBIAS JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Laguna los Guajes número 166, lote 19, manzana 61, Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante dicho Instituto como: Finca 148408 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del año 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

628.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00519/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA LUISA SOLÍS OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 05 manzana 19 en la calle Pedernal número 321 del Fraccionamiento La Joya Identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 148120, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155 333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

629.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO GARCÍA AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Circuito Laguna la Pila número

190, lote 35, manzana 34, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante, dicho instituto como: Finca 148412 de este municipio cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,666.66 (CIENT MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,133.33 (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

630.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00293/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ENID MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Zinc 1, número 115, lote 09, manzana 39 del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 147573, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

631.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00106/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO PEÑA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 12, manzana 01, de la calle Durango, número 529- L, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 68361 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,666.66 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

632.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00442/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MACLOVIA TORRES LEDEZMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Roble número 903, lote 72, manzana 170, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante dicho Instituto como Finca 148409 de este municipio cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$102,666.66 (CIEN DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,533.33 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

633.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de

diciembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00486/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRMA JANETH ALMAGUER GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 33, manzana 123, de la calle Circuito Hacienda San Cristóbal, número 200, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 148404 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,400.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

634.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00558/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada María del Carmen Ríos Flores, en contra de JESÚS MANUEL CATALÁN ORNELAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como vivienda número 1 uno, construcción marcada con el número 104 ciento cuatro, ubicada en la calle Río Ganges, de la manzana 3 tres Condominio 3 tres, del Conjunto Habitacional denominado Laderas de Vista Bella, dicho predio tiene una superficie de construcción de 65.28 m<sup>2</sup> (sesenta y cinco metros y veintiocho centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 76.88 m<sup>2</sup> (setenta y seis metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.40 metros, con área común del conjunto; AL ESTE: en 6.20 metros, con vialidad interna del conjunto; AL SUR: en 12.40 metros, con vivienda número 2 del

mismo condominio; y AL OESTE: en 6.20 metros, con vivienda número 3 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1155, Legajo 6-024, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 2001.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndole como valor pericial fijado la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 23 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

635.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00971/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS CANALES TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

636.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ALBERTO MUÑOZ DE ALBA, denunciado por SARA MARÍA OSTOS NAVARRO, ALBERTO Y FERNANDO de apellidos MUÑOZ OSTOS, bajo el Número 01363/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de enero de dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

637.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00016/2014, denunciado por la C. DELIA MARÍA LETICIA DE LA TEJERA BUNEDER, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS DEMETRIO FERNÁNDEZ DE LA TEJERA, quien falleció el día (12) doce de febrero del año (2010) dos mil diez en la Ciudad de México Distrito Federal y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevara el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (22) veintidós días del mes de enero de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

638.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la Sucesión Testamentario dentro del Expediente Número 00891/2013, a bienes de RAÚL LÓPEZ VILLAREAL, denunciado por los C.C. MARÍA RICARDA CORONADO REQUENA, JUAN RAÚL LÓPEZ CORONADO, JAVIER LÓPEZ CORONADO, ROLANDO CORONADO Y SAN JUANA LÓPEZ CORONADO y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

639.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SOCORRO NAVA CASTILLO Y/O MARÍA DEL SOCORRO NAVA CASTILLO, denunciado por CELIA NAVA CASTILLO.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

640.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTEMIO ARAUJO OCHA, denunciado por IRMA RAQUEL TREJO FORTOSO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

641.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Sexto Distrito Judicial.**  
**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA OLIVARES FLORES DE GARIBALDI Y MIGUEL ÁNGEL GARIBALDI GARZA, denunciado por la C. ALICIA MAGDALENA GARIBALDI OLIVARES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a

una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre del dos mil trece.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

642.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEOFÁS VALLE GALLEGOS, denunciado por el C. BALDEMAR VALLE MATA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de diciembre del dos mil trece.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

643.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGA GUTIÉRREZ GARZA VIUDA DE ELIZONDO, quien falleció el día veintiséis de febrero del dos mil trece en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a la edad de setenta y siete años, estado civil viuda, nombre de los padres José Gutiérrez Villarreal y Gabina Garza Sierra, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado Valadeces, municipio de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano RAYMUNDO ELIZONDO GUTIÉRREZ.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 17 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

644.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 928/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO MACÍAS MONRREAL, promovido por la C. FLORA VILLANUEVA GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

645.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Notaría Pública Número 304.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaría Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de enero del 2014 se ordenó la radicación del Expediente Número 001/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de los señores REFUGIO PÉREZ GARCÍA, quien utilizó los nombres de J. REFUGIO PÉREZ GARCÍA Y JOSÉ REFUGIO PÉREZ GARCÍA, siendo este físicamente la misma persona de acuerdo a la testimonial notarial levantada en fecha 21 de enero de 2014 Y MARÍA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.- Denunciado por los C.C. MAIRA ELIZABETH, ALMA ROSA, PATRICIA Y MARIO ALFREDO todos de apellido PÉREZ HERNÁNDEZ y la publicación de edictos por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocan o a quienes se consideren con derecho a la Herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a los denunciados como de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 28 de enero de 2014.- Notario Público 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

646.- Febrero 11 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01329/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WILBERT NICOLÁS MONTALVO e Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE JESÚS RUBIO RIVERA denunciado por el C. ERIK ELIASIB PADILLA ZÚÑIGA; apoderado legal del C. JOSÉ HERBERT REYES NICOLÁS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

647.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00022/2014, denunciado por la C. MAGDALENA ONTIVEROS PEÑA, la Sucesión Testamentaria a bienes de FAUSTINO ALVIZU VILLAGÓMEZ, quien falleció el día (09) nueve de febrero del año dos mil tres (2003), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

648.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01575/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA PAZ GLORIA PÉREZ, denunciado por el C. JUAN GERARDO OLVERA GLORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero del 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

649.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece el Expediente Número 01594/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ

HÉCTOR GONZÁLEZ RAMOS, denunciado por la C. LAURA MARGARITA GONZÁLEZ RAMOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

650.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de enero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 1146/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES ONELIA REDONDO JUÁREZ, denunciado por HUMBERTINA JUÁREZ AZUARA Y YADIRA GUADALUPE REDONDO JUÁREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

651.- Febrero 11 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ CABALLERO  
AUSENTE.

El Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1431/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. BERENICE BERMÚDEZ MEZA, en cumplimiento al artículo 565, 567, 568, del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ CABALLERO, para que se presente en un término para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, en términos del artículo 565 del Código Civil vigente, haciéndole saber que el plazo señalado vence el 21 de marzo de dos mil catorce.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 días del mes de enero de dos mil catorce (2014).- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

652.- Febrero 11 y 25.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS AQUINO FAJARDO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (01) uno de marzo del (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. JUANA MARÍA MARTÍNEZ RUBIO en contra de JOSÉ LUIS AQUINO FAJARDO, por auto de fecha (09) nueve de enero del (2014) dos mil catorce, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a.- La declarativa que ha operado en mi favor, la prescripción positiva respecto de una 50% del predio urbano, identificado como lote de terreno número 17, de la manzana 115, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que se delimita por las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros lineales, colinda con lote 18 (dieciocho). AL SUROESTE: en 20.00 metros lineales, colinda con calle India, AL SUROESTE: en 10.00 metros lineales, colinda con calle Haití, AL NOROESTE: en 20.00 metros lineales, colinda con lote 15 (quince).

b.- Como consecuencia de la declarativa de procedencia de la Prescripción positiva de la fracción de predio señalada en el inciso anterior, se decreta que pasa a ser de mi propiedad la porción del inmueble antes mencionada y se inscriba a mi nombre previa protocolización ante Fedatario Público, en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del *Comer(sic)*.

c.- Se condene al demandado al pago de gastos y costas que se originen en este Juicio, hasta la total terminación de la presente controversia y en todas las instancias a las que se haya necesidad de recurrir.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 10 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

653.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y  
ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra del C.C. SERGIO ALBERTO REYES

RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

**AUTO DE RADICACIÓN**

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Téngase por presentado al SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. LIC. RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicha Sociedad, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 2455, de fecha 14 de junio del 2011, ante la fe del Lic. Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público Número 82 con ejercicio en el Distrito Federal, dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, con domicilio en calle Privada León, número, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción en los incisos a), b), d), d), e), f).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00622/2013.- Emplácese a Juicio a la parte demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda y copia del presente proveído, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones en calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Hidalgo y Azucena, colonia Jardín, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260.- Sin que haya lugar autorizar a los profesionistas que menciona, toda vez que no reúnen los requisitos que establece el numeral 52 en relación con el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dada que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos, se autoriza al Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con correo electrónico [rgil740124@hotmail.com](mailto:rgil740124@hotmail.com) a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en lo establecido per los artículos 40, 22, 23, 52, 66, 67, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Javier Corona Castillo, en fecha diecisiete (17) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

**ACUERDO**

Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Javier Corona Castillo con su escrito que antecede promoviendo dentro del

Expediente Número 00622/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

654.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ANTONIO PELÁEZ PIER  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (2) dos de diciembre de dos mil trece, ordenó se emplazara la radicación del Expediente Número 0027/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS AGUILAR, en contra de ANTONIO PELÁEZ PIER, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona demandada, conforme a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de enero del año dos mil trece.- Por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS AGUILAR, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra del C. ANTONIO PELÁEZ PIER,

con domicilio en calle Camelia número 120, entre Avenida del Chairrel y Avenida Miguel Hidalgo, colonia Flores, C.P. 89220, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama la cantidad de \$9,500.000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones referidas en su escrito.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado. Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Como su domicilio convencional, el que refiere en su escrito la parte actora, y como autorizados para que se impongan de los autos a los que menciona en el primer párrafo de su escrito.- se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo que precisa.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281; 303, 305; 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil supletorios a la Legislación Mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00027/2013.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (02) dos días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, actor dentro del Juicio en que se actúa, hacienda las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente: 00027/2013.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 04 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

655.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

DANIEL CARAVEO TREVIZO

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00414/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por ANTONIO DEL BOSQUE SALINAS, en contra de SARA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y DANIEL CARAVEO TREVIZO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

656.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MELQUIADES FRANCISCO FLORES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 396/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato, promovido por el C. ANTONIO MARTÍNEZ GURROLA, en contra de MELQUIADES FRANCISCO FLORES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se

fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

657.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. IGNACIA QUIROZ VALENCIA.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00490/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato de Compra-Venta, promovido por el C. ANTONIO MARTÍNEZ GURROLA, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

658.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAMIRO SANDOVAL TORRES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de noviembre del año dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 578/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por la C. OBDULIA HEREVIA GARCÍA, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

659.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MANOELLA QUINTANILLA SÁENZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Décima Segunda a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Única Denominada Hipoteca, el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 149.7190 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos al día 09 de julio de 2013, que corresponde a la cantidad de \$294,751.78 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.-El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en contrato base de la acción en su Cláusula Tercera, misma que a la fecha 09 de julio de 2013, que corresponden a 21.0420 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$41,425.38 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 38/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Quinta Inciso 3 Párrafo Segundo de las Estipulaciones, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente del incremento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. MANOELLA QUINTANILLA SÁENZ Y JOSÉ ÁNGEL GALLARDO LUCÍA, por medio de

edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo, que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

660.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. JOSÉ ÁNGEL GALLARDO LUCIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Décima Segunda a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Única Denominada Hipoteca, el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 149.7190 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos al día 09 de julio de 2013, que corresponde a la cantidad de \$294,751.78 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínima Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínima General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salaries Mínimos, como se pactó en contrato base de la acción en su Cláusula Tercera, misma que a la fecha 09 de julio de 2013, que corresponden a 21.0420 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$41,425.38 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 38/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más lo que se continúen hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia

para lo cual se tendrá como Salario Mínima General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Quinta Inciso 3 Párrafo Segundo de las Estipulaciones, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. MANOELLA QUINTANILLA SÁENZ Y JOSÉ ÁNGEL GALLARDO LUCIO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

661.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

C. NORA HILDA AGUILERA ARRATIA DE MONRREAL  
(ACREEDORA)  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1208/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Héctor Alberto De Jesús González Angulo y/o Hilario Guadalupe Palacios Castellanos y/o Oscar Iván Arias Rodríguez y/o Jesús Alfredo Delgado Rodríguez y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de MANUEL ANTONIO MONRREAL PÉREZ, procediéndose conforme al proveído de fecha veintinueve de noviembre del presente año, a llamar a la copropietaria NORA HILDA AGUILERA ARRATIA DE MONRREAL, respecto del bien inmueble embargado en autos, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 11, Legajo 231, Año 1997, identificado como Finca 39775, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que intervenga en la subasta si le conviniere, haciéndosele saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare aprobar el remate.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 30 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

662.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

C. GISELA AIDÉ JIMÉNEZ PECINA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES y otros, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$40,581.23 (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) por Concepto de Suerte Principal.

B.- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.31% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 9.51 % porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación.

D.- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la Facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

663.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONSTRUCTORA BALCA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de diciembre del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00640/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. ELSA AGUILAR ORTIZ, en contra de EDIFICADORA JARACHINA, S.A. DE C.V., DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO Y A CONSTRUCTORA BALCA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Reclamo de la Moral EDIFICADORA JARACHINA S.A., que se declare que jurídicamente ha operado a mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva respecto de un terreno con construcción identificado coma: Finca Urbana Número 100458 del municipio de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, lote 22 de la calle San Juanita número 119 de la manzana 132, de la colonia Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, inmueble que forma parte de otro de mayor extensión y que aparece registralmente a nombre de la persona moral demandada con los siguientes datos: Sección I Número 45286 Legajo 906 del municipio de Reynosa, de fecha 20 de enero de 1981, ello en virtud de haber operado a mi favor los presupuestos de la usucapión o prescripción positiva, predio el cual detallare en la exposición de hechos y que le fuera asignado por parte de la CONSTRUCTORA BALCA S.A., a mi difunto esposo MARIO SANDATE Y que poseyó junto con la suscrita hasta su fallecimiento y posteriormente la suscrita hasta la fecha actual.

B).- Se dicte sentencia correspondiente en la que se determine que ha operado la usucapión o prescripción positiva a favor de la suscrita respecto del bien inmueble señalado junto con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración.

C).- Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, reclamo la inscripción a mi nombre ante dicho Instituto del mencionado inmueble una vez que se declare procedente la acción ejercitada y haya causado ejecutoria la sentencia, ello previa protocolización ante un Notario Público de la localidad.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de prescripción.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, CONSTRUCTORA BALCA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

664.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCO ROMERO VARGAS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00699/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito legalmente denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO ROMERO VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

665.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LILIA LOERA OCHOA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de agosto de 2013, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 443/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta, promovido por HILDA PATRICIA SILVA REYNA, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad del contrato de compraventa del bien inmueble cuya ubicación, medidas y colindancias se explicara en los hechos, contrato realizado en su perjuicio de manera dolosa, fraudulenta y de mala fe por parte de los demandados, según se explicara en los hechos.

b).- Como consecuencia de lo anterior, el regreso al patrimonio de los deudores del referido bien inmueble del cual se transmitió su propiedad fraudulentamente.

c).- Una vez declarada la nulidad del Contrato de Compra-Venta solicito tenga a bien girar atento oficio al Notario Público Número 85, Lic. José Eduardo Morales Arias, con ejercicio en Mante, Tamaulipas, para que realice la cancelación correspondiente de dicho contrato.- Así mismo girar atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina de Mante, Tamaulipas, a efecto de que cancele las inscripciones correspondientes.

d).- Los gastos y costas que se originen por el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y con otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 09 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado,  
LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

666.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. WILLIAM GALDINO MELÉNDEZ HUERTA Y  
BRENDA JANNETH OLIVARES CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE en contra de C. WILLIAM GALDINO MELÉNDEZ HUERTA Y BRENDA JANNETH OLIVARES CASTILLO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B).- El pago de la cantidad de \$164,047.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)(sic) por concepto de capital vigente derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo cuatro.

C).- El pago de la cantidad de \$2,389.89 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)(sic) por concepto de capital vencido derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, y que la constituye el base de mi acción.

D).-El pago de la cantidad de \$17,654.99 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 2 de agosto del año 2012, al día 2 de abril del 2013, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de \$16,596.28 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios comprendidos del día 2 de agosto del año 2012, al día 2 de abril del año 2013, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

667.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2013.

C. ISAAC CORTES MEJÍA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de diciembre, el C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 830/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA ÉRICA MATA ÁVILA, en contra del C. ISAAC CORTES MEJÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ISAAC CORTES MEJÍA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

668.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA LUISA GALINDO ALFARO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, doce de diciembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 953/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por el C. ALEJANDRO DE LA ROSA ESTRADA en contra de la C. MARÍA LUISA GALINDO ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA LUISA GALINDO ALFARO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

669.- Febrero 11, 12 y 13.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once días del mes de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 707/2003, promovido por la empresa CONNER INDUSTRIES INC., en contra del C. GERARDO GARZA CÓRDOVA, el

Titular del Juzgado C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, al C. GERARDO GARZA CÓRDOVA, consistente en:

Terreno urbano con una superficie de 441.23 mts<sup>2</sup> el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 27.10 M.L. con lote 10, AL SUR; en 20.60 con Avenida Felipe León, (hoy Miguel Alemán) AL ESTE: en 18.50 M.L. con calle Tata Nacho y AL OESTE en 18.50 M.L. con Avenida Celestino Gasca de la colonia Narcizo Mendoza en esta ciudad.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca embargada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

670.- Febrero 11, 13 y 19.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce días del mes de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 364/2005, promovido por IMAGEN E IMPRESIÓN ELECTRÓNICA S.A. en contra de ISSA GUADARRAMA MACIEL el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 29, de la manzana 1, ubicada en calle Mar de Bering, número oficial 13 del Fraccionamiento Hacienda las Brisas, de la ciudad de Río Bravo, con una superficie de 100.86 m<sup>2</sup> (cien metros con ochenta y seis centímetros cuadrados) de terreno, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.857 M.L. con lote 20, AL SUR: en 15.645 M.L. con lote 28, AL ESTE: en 6.618 M.L., con Mar de Bering, y AL OESTE: en 6.601 M.L., con terrenos particulares, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 8634, Legajo 2-173, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 16/08/2005.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado y así como en los Estrados del Juzgado Civil de la ciudad de Río Bravo Tamaulipas, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

671.- Febrero 11, 13 y 19.-1v3.



**GNL SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**Balance Final de Liquidación al 30 de Noviembre de 2013  
(Pesos)Activo**Activo Circulante:**

Bancos

\$ 125,065.52

*Total del activo circulante*

125,065.52

**Total del activo**

\$ 125,065.52

Pasivo y Capital Contable**Pasivo circulante:**

Cuentas por pagar

\$ 1,850,000.00

*Total de pasivo circulante*

1,850,000.00

**Total del pasivo**

\$ 1,850,000.00

**Capital contable:**

Capital social

\$ 50,000.00

Resultados acumulados

(1,661,856.57)

Resultado del Ejercicio de liquidación

(113,077.91)

*Total del capital contable*

(1,724,934.48)

**Total pasivo y capital contable**

\$ 125,065.52

CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL

\$ 0.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la sociedad.

Liquidadores, C.P. SERGIO FLORES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- C.P. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.- Rúbrica.

**GNL DIVISIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

Balance Final de Liquidación al 30 de Noviembre de 2013  
(Pesos)

Activo**Activo circulante:**

Bancos

4,036,121.01

*Total del activo circulante*

4,036,121.01

**Total del activo**

4,036,121.01

Pasivo y Capital Contable**Pasivo circulante:**

Cuentas por pagar

-

*Total de pasivo circulante*

-

**Total del pasivo**

-

**Capital contable:**

Capital social

2,030,000.00

Resultados acumulados

1,972,759.85

Resultado del Ejercicio de liquidación

33,361.16

*Total del capital contable*

4,036,121.01

**Total pasivo y capital contable**

4,036,121.01

CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL

198.82

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la sociedad

Liquidadores, C.P. SERGIO FLORES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- C.P. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.- Rúbrica.

**ARC 459 AUTOMOTIVE S. DE R.L. DE C.V.**  
 ALCALÁ S/N COL BALCONES DE ALCALÁ C.P. 88799  
 REYNOSA, TAMAULIPAS MÉXICO  
 R.F.C. AAU110829M1A

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2013**

<b>CIRCULANTE</b>	<b>ACTIVOS</b>		-
CAJAS Y BANCOS		-	
CLIENTES		-	
DEUDORES DIVERSOS		-	
CUENTAS POR COBRAR		-	
INVENTARIO DE MERCANCÍAS		-	
<b>FIJO</b>			-
MUEBLES Y ENSERES	-		
RVA. DEPRECIACIÓN DE M. Y ENSERES	-	-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
RVA. DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	-	-	
EQUIPO DE COMPUTO	-		
RVA. DEPRECIACIÓN DE EQ. DE CÓMPUTO.	-	-	
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACIÓN	-		
RVA. AMORT. GTS. INSTALACIÓN	-	-	
PAGOS ANTICIPADOS			
I.V.A. POR CONSIDERAR	-		
IVA A FAVOR			
OTRO CARGOS VARIOS			-
	<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>			-
PROVEEDORES		-	
DOCUM POR PAGAR		-	
ACREEDORES DIVERSOS		-	
I.V.A. TRAS CONSIDERAR		-	
IMPUESTOS POR PAGAR		-	
	<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL		50,000.00	-
APORTACIONES PENDIENTE DE DEPOSITAR		(50,000.00)	
CAPITAL SOCIAL		-	
UTILIDADES ACUMULADAS		-	
UTILIDADES PRESENTE EJERCICIO		-	
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL			-

Monterrey, N.L. a 02 de julio del 2013.- Contador, C.P. MIGUEL ÁNGEL LOZANO JORGE.- Rúbrica.- Representante Legal, ERNESTO GUERRA GARZA.- Rúbrica.